Veinte maravedis.

SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y SEIS.

de Rentas Provinciales devera Contar seg.n es pp.co y notorio, y el q.e no se ha verificado el Reglam.to p.a lo q.e Evaquadas las dilix.s solicitadas hta aqui pedira una Copia de ella y lo demas q.e pueda ser de merito al Intento de q.e se trata, p.r lo q.e la Ciudad se sirva acordar p.s no desea otra Cosa que obedecerla, y Contribuir en q.to este de su parte, al logro de sus Justificadas Intenciones — — —

Propocic.n del Sindico Personero D.n Vic.te Vilaplana

El S.or D.n Vicente Villaplana Pror Cindico Personero Dijo: Que en la Junta de Abastos Celebrada la tarde del dia veinte y dos del Corr.te p.a remate de Azeyte de p.or menor del año proximo, no se Entendio la Candela ni verifico el remate p.r q.e la mejor Postura fue a diez y ocho q.tos libra medio año y otro medio a diez y nuebe, q.e en el abasto que esta p.a Cumplir se remato a quinse, y diez y seis: y recombenidos los Postores p.r el S.or Presidente y Vocales de dha Junta p.a q.e Expusieren los